

EL PARADIGMA DE JUSTICIA 2030

ESTUDIOS Y REFLEXIONES

CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

JAVIER LOPÉZ GARCÍA DE LA SERRANA

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

LUIS PRIETO SANCHÍS

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

RICARDO ROBLES PLANAS

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

Director de publicaciones

EL PARADIGMA DE JUSTICIA 2030

ESTUDIOS Y REFLEXIONES

Tomás J. Aliste Santos
(Coordinador)

Tomás J. Aliste Santos
Susana Blanco Miguélez
Alejandro Rodríguez Roca
Armando Alvares García Junior
Jesús Conde Fuentes
Antonio Antón y Abajo
Juan Ramón Liébana Ortiz
Inmaculada Rodríguez Roblero
María Luisa López Huguet,
Rosa Pérez Martell

Colección: Derecho Global

Director:

Tomás J. Aliste Santos

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2023 Los autores y las autoras

© 2023 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibrosjuridicos.com

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-10174-03-0

Depósito legal: B 22545-2023

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. PROGRAMA JUSTICIA 2030: DE CÓMO EL PENSAMIENTO NAIF COMPROMETE LOS FUNDAMENTOS DE UNA NECESARIA MODERNIZACIÓN DEL PARADIGMA DE JUSTICIA	13
<i>Tomás J. Aliste Santos</i>	
1. Consideración preliminar sobre el tema.	14
2. Plan «Justicia 2030» entendido como una reinterpretación del Retablo de las Maravillas cervantino.	15
3. Espíritu posmoderno y su influjo en nuestros sistemas de justicia	16
3.1. El paradigma de una justicia sin potestad jurisdiccional: hacia un sistema de <i>soft justice</i>	18
3.1.1. Elementos basilares del sistema de <i>soft justice</i>	21
3.1.2. La búsqueda de eficiencia procesal y organizativa de la justicia como coartada para comprometer la independencia judicial.	27
3.2. La cuestión del <i>lawfare</i> y la tendencia posmoderna a controlar políticamente el poder judicial	30
4. Disolución de la racionalidad procesal en un contexto multicultural y colectivista proclive a la posverdad.	33
5. Exposición de los errores principales en el afán transformador de los sistemas judiciales de nuestro tiempo	36
CAPÍTULO 2. JUSTICIA DELIBERATIVA Y SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA: DESAFÍOS CONCEPTUALES Y PRÁCTICOS A PROPÓSITO DE UN NUEVO PARADIGMA DE JUSTICIA	39
<i>Susana Blanco Miguélez</i>	
1. El punto de partida: la justicia deliberativa en el Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de justicia.	40
2. El concepto de <i>justicia deliberativa</i>	41
2.1. El método deliberativo	43
2.2. Democracia deliberativa y teorías de la argumentación jurídica	48

3. PLEP, proceso y verdad	51
4. Dificultades que plantea el PLEP en relación con el concepto de justicia deliberativa: los MASC y la legitimidad deliberativa.	57
5. Una reflexión final sobre el poder de las palabras: ¿deliberación o contractualización?	61
CAPÍTULO 3. LA FUTURA E INDESEABLE PRIVATIZACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN CIVIL	65
<i>Alejandro Rodríguez Roca</i>	
1. Introducción	65
2. Evolución Histórica De La Representación Procesal Profesional.	68
3. La Figura Del Procurador En Otros Países Europeos.	71
4. Funciones de los procuradores españoles	75
5. Fundamentos jurídicos contra la privatización de la ejecución civil	79
6. La presión de la unión europea sobre la figura del procurador	85
7. Paralelismo con la reforma del registro civil	87
8. Sobre la cuenta de depósitos y consignaciones y prácticas habituales	91
9. Consideraciones finales	93
10. Bibliografía	94
CAPÍTULO 4. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL: PERSPECTIVAS ANTE UN ALTO TECNOLÓGICO EN EL CAMINO	99
1. Introducción: los parones de la ciencia.	99
2. Avances en la automatización de procedimientos.	102
3. Uso amplio de inteligencia artificial en la preparación de escritos judiciales.	104
4. Inteligencia artificial y prueba.	107
5. Inteligencia artificial y predicción del riesgo.	110
6. Inteligencia artificial y ODR	114
7. Un posible futuro.	116
CAPÍTULO 5. «EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA EFICIENCIA DE LA JUSTICIA. REFLEXIONES SOBRE EL PROYECTO «ANALÍTICA LEGISLATIVA Y JUDICIAL DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA DIGITAL (JUSTICIA 2030)»	119
<i>Prof. Dr. Armando Alvares Garcia Júnior</i>	
1. Introducción	120
2. Metodología empleada para el estudio	121
3. La digitalización de la Administración de Justicia: problemas recurrentes.	122

4.	Administración de Justicia y las empresas estadounidenses de Silicon Valley.	130
4.1.	El problema de las Clasificaciones algorítmicas	132
4.2.	Transparencia y los peligros de la «caja negra» en la toma de decisiones en el ámbito de la IA.	135
5.	La inteligencia artificial en el ámbito de la Administración de la Justicia.	137
6.	Bibliografía	142
CAPÍTULO 6. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL: EFICIENCIA BASADA EN DECISIONES JUDICIALES AUTOMATIZADAS		147
<i>Jesús Conde Fuentes</i>		
1.	Introducción	148
2.	Marco normativo aplicable a la utilización de la inteligencia artificial en la administración de justicia	151
2.1.	Ámbito de la Unión Europea	151
2.2.	Legislación española sobre Inteligencia Artificial: especial referencia al Proyecto de Ley de Eficiencia Digital:	158
3.	Resoluciones Judiciales extranjeras relacionadas con el uso de algoritmos	162
4.	Un Proceso Judicial basado en inteligencia artificial: implicaciones del juez-robot	164
4.1.	Principios procesales afectados	166
4.2.	Pros y contras de una justicia robotizada: del juez-robot al «asistente-robot» del juez.	170
5.	Conclusiones	175
6.	Bibliografía	176
CAPÍTULO 7. PERSPECTIVAS DE LA IA EN EL PROCESO PENAL. ¿HACIA UNA IA DECISIONAL?		179
<i>Antonio Antón y Abajo</i>		
1.	Consideración preliminar	179
2.	La eficiencia en el proceso penal	182
3.	Una aproximación al concepto de inteligencia artificial.	184
4.	Tipología de la IA.	187
5.	Algoritmos y sesgos.	188
6.	La e-Justicia en España	190
7.	IA en el proceso penal	195
7.1.	La investigación policial	195
7.1.1.	Utilización de drones	195
7.1.2.	Hot spots	196
7.1.3.	Reconocimiento y análisis de la escena del delito	196
7.1.4.	VERIPOL	196
7.1.5.	Gafas de identificación	197

7.1.6.	CATT	197
7.17.	VIOGÉN	197
7.2.	La IA en el proceso penal	197
7.2.1.	La videoconferencia y sistemas análogos.	198
7.2.2.	Control telemático de investigados y penados.	199
7.2.3.	La prueba electrónica	201
7.2.4.	El agente encubierto informático.	205
8.	Especial referencia al riesgo de reincidencia	206
9.	¿Hacia un juez-robot?	207

CAPÍTULO 8. HACIA UN MODELO COMÚN DE ARBITRAJE EN DEPORTES

ELECTRÓNICOS.	209
------------------------------	------------

Juan Ramón Liébana Ortiz

1.	Los deportes electrónicos: un nuevo mercado para el arbitraje.	210
2.	Tipología de conflictos jurídicos asociados a los deportes electrónicos.	212
2.1.	Vulneración de la propiedad intelectual	213
A)	La propiedad intelectual del videojuego.	213
B)	Los derechos audiovisuales sobre las competiciones	215
2.2.	Dopaje	216
2.3.	Trampas técnicas	217
2.4.	Amaño de partidas y apuestas fraudulentas	218
2.5.	Cuestiones laborales.	219
3.	El intrincado encaje institucional de los deportes electrónicos	220
4.	El laberinto de la resolución de conflictos jurídicos en deportes electrónicos	223
4.1.	El recurso a las jurisdicciones estatales	223
4.2.	Arbitraje comercial internacional.	225
4.3.	Las cortes arbitrales ad hoc	226
5.	Conclusión.	229

CAPÍTULO 9. LOS DISPUTE BOARDS COMO MÉTODO EFICIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

233

Prof. Dra. M^a Inmaculada Rodríguez Roblero

1.	Introducción: La correcta negociación y contratación mercantil como elementos esenciales para la prevención y gestión adecuada de conflictos	234
2.	La inclusión de los <i>Dispute Boards</i> como método de prevención y resolución eficaz de disputas.	241
2.1.	Concepto de <i>Dispute Board</i>	241
2.2.	El funcionamiento de los <i>Dispute Boards</i>	244
2.3.	Clases de <i>Dispute Boards</i>	247
2.3.1.	<i>Dispute Review Board</i> (DRB).	249
2.3.2.	<i>Dispute Adjudication Board</i> (DAB)	251
2.3.3.	<i>Combined Dispute Board</i> (CDB)	252

2.4. Ventajas y desventajas de optar por los <i>Dispute Boards</i> como método de resolución de disputas	253
3. El sector técnico y los <i>Dispute Boards</i>	255
3.1. La <i>Lex Mercatoria Constructionis</i>	255
3.2. Formación y especialización de los miembros del panel	258
3.3. Independencia e imparcialidad de los miembros del panel	260
4. Otros sectores en los que se puede acudir a los <i>Dispute Boards</i> para prevenir y solucionar de forma eficaz los conflictos. El ámbito universitario.	263
4.1. Funcionamiento de los <i>Dispute Boards</i> universitarios.	263
4.1.1. Nombramiento de los miembros del <i>Dispute Board</i> universitario	264
4.1.2. Tareas a realizar por los miembros del <i>Dispute Board</i> en la universidad	265
4.2. Regulación de los <i>Dispute Boards</i> en el ámbito universitario.	266
5. Conclusiones	267
6. Bibliografía consultada.	268
CAPÍTULO 10. ACCIONES POPULARES ROMANAE: RESTRICCIONES O LIMITACIONES SUBJETIVAS A SU EJERCICIO EN LA PERSECUCIÓN DE DELITOS	273
1. Ideas Previas: La Acción Popular En Nuestro Derecho POSITIVO	274
2. El proceso como mecanismo de resolución de conflictos	279
3. Clases de acciones.	284
3.1. Según la pretensión	285
3.2. Según el origen	286
3.3. Según el tiempo de vigencia	286
3.4. Según el interés	287
4. acciones de legitimación procesal popular y <i>Acciones Populares Romanae</i> : Evolución histórico-doctrinal sobre su naturaleza jurídica	288
5. Restricciones o limitaciones subjetivas al ejercicio de la legitimación procesal popular	299
5.1. La indignidad	299
5.2. El sexo y la edad: la mujer y el pupilo.	302
5.3. La profesión: el soldado.	308
5.4. La discapacidad física: el ciego, el sordo y el sordomudo	309
5.5. La discapacidad o enfermedad mental: el <i>furiosus</i> y el <i>demens</i>	311
5.6. La prodigalidad.	313
6. La elección del actor en caso de concurrencia	314
7. Reflexiones finales.	318

CAPÍTULO 11. JUSTICIA SOCIAL, ACCESO A LA JUSTICIA, DERECHO AL RECURSO, ESPECIAL REFERENCIA AL RECURSO DE SUPPLICACIÓN Y A SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS	319
<i>Rosa Pérez Martell</i>	
1. Introducción	320
2. Justicia Social, La Agenda 2030, La OIT, La LRJS.	322
3. Acceso a la justicia y el derecho al recurso: mención particular al recurso de suplicación.	324
4. Recurso De Suplicación: especial referencia a sus antecedentes históricos.	330
4.1. Especial referencia a sus antecedentes históricos	332
A. La Ley de tribunales industriales de 19 de mayo de 1.908	332
B. La Ley de tribunales industriales de 1.912.	333
C. Evolución, a partir de 1.926: comisiones mixtas y comités paritarios, de trabajo	334
D. Legislación sobre Jurados Mixtos, 29 de agosto de 1.935.	334
E. Creación de un Tribunal de Garantías Constitucionales. 1933	335
F. Texto refundido de la Ley de Jurados Mixtos de 1.935 y Decretos posteriores como se aprecia a continuación:	335
G. Decreto de 9 de marzo de 1938, la Magistratura de Trabajo	335
H. Ley de 27 de agosto de 1938, cambio en la estructura del Tribunal Supremo.	335
I. Ley Orgánica de Magistraturas de Trabajo de 17 de octubre de 1.940.	336
J. La ley de fecha de 17 de octubre de 1.940.	336
K. Decreto de 11 de julio de 1.941.	336
L. Ley de 22 de diciembre de 1.949.	337
M. El Decreto de 4 de julio de 1.958	337
N. Textos refundidos de la LPL.	337
Ñ. Real Decreto-Ley 7-6-1978, núm. 14/1978: revisión de la Ley de Procedimiento Laboral y la Orgánica de la Magistratura de Trabajo	337
O. Real Decreto Legislativo de 13 de junio de 1.980.	338
P. Entrada en vigor de la LOPJ de 1.985.	338
Q. La nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, la Ley 38/88, de 28 de diciembre.	338
R. El RCL 1989\816, LBPL	338
S. El RDL 2/95, de 7 de abril, nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.	340
T. Ley 35/2010, de 17 de septiembre, que aprobó la reforma del Texto Refundido de la LPL y la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Ley reguladora de la Jurisdicción Social.	340
5. Conclusiones	340
6. Bibliografía	341
7. Páginas webs consultadas	343

Capítulo 9

LOS *DISPUTE BOARDS* COMO MÉTODO EFICIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Prof. Dra. M^a Inmaculada Rodríguez Roblero

Universidad Internacional de la Rioja

Orcid: 0000-0002-3070-7774

Sumario: Introducción: La correcta negociación y contratación mercantil como elementos esenciales para la prevención y gestión adecuada de conflictos 1. La inclusión de los *Dispute Boards* como método de prevención y resolución eficaz de disputas 1.1 Concepto de *Dispute Board* 1.2 El funcionamiento de los *Dispute Boards* 1.3 Clases de *Dispute Boards* 1.3.1 *Dispute Review Board* (DRB) 1.3.2 *Dispute Adjudication Board* (DAB) 1.3.3 *Combined Dispute Board* (CDB) 1.4 Ventajas y desventajas de optar por los *Dispute Boards* como método de resolución de disputas 2. El sector técnico y los *Dispute Boards* 2.1 La *Lex Mercatoria Constructionis* 2.2 Formación y especialización de los miembros del panel 2.3 Independencia e imparcialidad de los miembros del panel 3. Otros sectores en los que se puede acudir a los *Dispute Boards* para prevenir y solucionar de forma eficaz los conflictos. El ámbito universitario 3.1 Funcionamiento de los *Dispute Boards* universitarios 3.1.1 Nombramiento de los miembros del *Dispute Board* universitario 3.1.2 Tareas a realizar por los miembros del *Dispute Board* en la universidad 3.2 Regulación de los *Dispute Boards* en el ámbito universitario CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- RUEDA GARCÍA, J. A., «Are International Arbitration Agreements Suitably Drafted? Some Reflections by a Midnight-Clauses Reviewer in a Multi-Disciplinary Law Firm», en: 40 under 40 International Arbitration (2018), C. GONZÁLEZ BUENO (ed.), Dykinson, S. L., 2018, pp. 137-146.
- SANDERS, F., «Alternative Dispute Resolution in the United States: An Overview», ADR, *Arbitration, and Mediation. A Collection of Essays*, J.C. Betancourt y J. A. Crook, (eds.), Chartered Institute of Arbitrators, Londres, 2014.
- SEPPALA, CH., «FIDIC'S new standard forms of contract: claims, resolution of Disputes and the Dispute Adjudication Board», *International Business Law Journal*, I/2001.
- THOMPSON, R., VORSTER, M., GROTON, J., «Innovations to manage disputes: DRB and NEC», *Journal of Management in Engineering*, Septiembre-Octubre, 2000, pp. 51-59.
- TREACY, T., «Use of Alternative Dispute Resolution in the Construction Industry», *Journal of Management in Engineering*, Enero-Febrero 1995, pp. 58-63.
- UNCITRAL, *Model Law on International Commercial Mediation and International Settlement Agreements Resulting from Mediation* (2018), disponible en <UNCITRAL Model Law on International Commercial Mediation and International Settlement Agreements Resulting from Mediation with Guide to Enactment and Use (2018)>.
- UNCITRAL, *Notes on Mediation*, 2021, disponibles en <https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/en/mediation_notes.pdf>
- UNIVERSITY OF WASHINGTON, *Disputes Review Board Three-Party Agreement*, disponible en < DISPUTES REVIEW BOARD (uw.edu)>, pp. 1-9.